



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

NÚMERO 7

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 136.1/2015 a instancia de la parte actora José Antonio Esteller Sanchís, contra Farmakon 360 Global Service, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de fecha 14/12/2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se suspende el curso de la presente ejecución, sin perjuicio de que las partes usen de su derecho ante el Juez de lo Mercantil número 1 de Toledo, concededor del Concurso. Procédase al archivo de la pieza.

Notifíquese la presente resolución a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y a la administración concursal.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Secretario Judicial deberá previamente acreditarse consignación de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander número 2955 0000 64 0136 15, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "concepto" que se trata de un recurso seguido del código "31" y "revisión de resoluciones del Secretario Judicial", de conformidad en lo establecido en el apartado 5 de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social número 7 de Málaga, y en "observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "31" y "revisión de resoluciones del Secretario Judicial".

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Farmakon 360 Global Service, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga a 14 de diciembre de 2015.–El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Carlos Ruiz Zamora.

N.º I.-9672